

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 08 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2016-00283/ 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante a través apoderado judicial.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no tiene en cuenta los abonos efectuados por el demandado, por ende, se modificará.

Por lo anterior, este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito imputando los títulos judiciales constituidos, que reposan en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2016-283 A FAVOR DE JENNIFFER GARAVITO ROBLES					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION APROBADA A MARZO DE 2022					\$8.605.082
ABRIL-JUNIO	2022	\$ 834.004,67	10,07%	3	\$2.502.014
EXTRA JUNIO	2022	\$ 1.160.354,84		1	\$1.160.355
TOTAL					\$12.267.451
(-) 50% TITULO No. 460010001689726					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001696702					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001703741					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001711541					\$1.479.083
TOTAL OBLIGACION A JUNIO DE 2022					\$8.569.744

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2016-283 A FAVOR DEL MENOR CARLOS GARAVITO ROBLES					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION APROBADA A MARZO DE 2022					\$8.605.082
ABRIL-JUNIO	2022	\$ 834.004,67	10,07%	3	\$2.502.014
EXTRA JUNIO	2022	\$ 1.160.354,84		1	\$1.160.355
TOTAL					\$12.267.451
(-) 50% TITULO No. 460010001689726					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001696702					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001703741					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001711541					\$1.479.083
TOTAL OBLIGACION A JUNIO DE 2022					\$8.569.744



Valor total adeudado por el demandado NESTOR GARAVITO MALAGON a JUNIO DE 2022, a favor de JENNIFFER GARAVITO ROBLES la suma de OCHO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$8.569.744.00**).

Valor total adeudado por el demandado NESTOR GARAVITO MALAGON a JUNIO DE 2022, a favor de JENNIFFER GARAVITO ROBLES la suma de OCHO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$8.569.744.00**).

Igualmente, se ordenará la entrega a la señora ANA LUCIA ROBLES TORRES de los dineros que se encuentran a favor de este proceso y los que con posterioridad se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con el art. 447 del C.G.P., quien se encuentra debidamente autorizada por su hija Jennifer Garavito Robles.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la señora Ana Lucía Robles Torres.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo NESTOR GARAVITO MALAGON a favor de JENNIFFER GARAVITO ROBLES la suma de OCHO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$8.569.744.00**), a 30 de junio de 2022.

CUARTO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado NESTOR GARAVITO MALAGON, a favor del joven CARLOS ALBERTO GARAVITO ROBLES representado por su progenitora ANA LUCIA ROBLES TORRES la suma de OCHO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$8.569.744.00**), a 30 de junio de 2022.

QUINTO.- ORDENAR la entrega a la señora ANA LUCIA ROBLES TORRES; de los títulos constituidos hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 077 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria